

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Universidad Nacional de Entre Ríos -UNER-, una fracción de terreno de su propiedad, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Fracción Quinta N° 10 y Fracción Quinta N° 9, domicilio parcelario: Bvard. Savio Este N° 650, Matrícula Provincial N° 114.476, Plano de Mensura N° 35.625, que consta de una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, UN DECÍMETRO CUADRADO (2.950,01m²); cuyos límites y linderos son: **NORTE:** Recta 1-2 amojonada al rumbo S-89° 08' E de 57,43 m.; Recta 2-3 amojonada al rumbo S-0° 52' O de 17,33 m.; Recta 3-4 amojonada al rumbo S-89° 08'E de 21,47 m., todas lindando con Remanente de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; **ESTE:** Recta 4-5 alambrada al rumbo S-0° 52' O de 27,50 m., lindando con Universidad Nacional de Entre Ríos; **SUR:** Recta 5-6 alambrada al rumbo N-89° 08' O de 57,90 m., lindando con Bvard. Savio Este; Recta 6-7 amojonada al rumbo N-0° 52'E de 21,50 m.; Recta 7-8 amojonada al rumbo N-89° 08' O de 10,00 m.; Recta 8-9 amojonada al rumbo S-0° 52' O de 21,50 m., todas lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Recta 9-10 alambrada al rumbo N-89° 08' O de 11,00 m. lindando con Bvard. Savio Este; **OESTE:** Recta 10-1 amojonada al rumbo N-0° 52'E de 44,83 m., lindando con Remanente de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º, sea con cargo de destinar el inmueble a la construcción de residencias estudiantiles y un gimnasio deportivo.-

ARTÍCULO 3º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Villaguay, una fracción de terreno de su propiedad, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Fracción Quinta N° 10 y Fracción Quinta N° 9, domicilio parcelario: Bvard. Savio Este N° 610, Matrícula Provincial N° 114.476, Plano de Mensura N° 35.626, que consta de una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (215,00 m2); cuyos límites y linderos son: **NORTE:** Recta 8-7 amojonada al rumbo S-89° 08´ E de 10,00 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; **ESTE:** Recta 7-6 amojonada al rumbo S-0° 52´O de 21,50 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; **SUR:** Recta 6-9 alambrada al rumbo N-89° 08´O de 10,00 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; **OESTE:** Recta 9-8 amojonada al rumbo N-0° 52´E de 21,50 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 3º, sea con cargo de destinar el inmueble a tareas de mantenimiento del pozo de agua de red que se encuentra en dicho predio.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia de los dominios de los inmuebles individualizados en el Artículo 1º y 3º.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.-